



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Fijación Alimentos
Demandante : Myriam Lizeth Medina Serrano
Demandados : Juan Camilo Castiblanco Prada
Radicación : 2024-00002
Interlocutorio : 00024

Efectuado el examen a los documentos y anexos, esta Juzgado encuentra que la demanda reúne los requisitos generales y especiales para el asunto convocado en el art. 82 del C.G.P. y art. 111 de C.I.A., La demanda en debida forma, asimismo acreditada la legislación, jurisdicción y la competencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE FIJACION DE ALIMENTOS, que promueve la señora **MYRIAM LIZETH MEDINA SERRANO** con C.C.1.070.609.922, en representación de la niña **MARIANGEL CASTIBLANCO MEDINA**, en contra de su progenitor **JUAN CAMILO CASTIBLANCO PRADA** con C.C 1.070.600.481, mayores y con domicilio de Girardot-Cundinamarca.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso VERBAL SUMARIO contemplado en el artículo 391 y siguientes al C.G.Proceso.

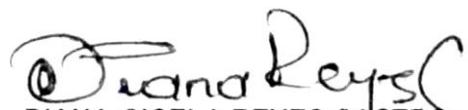
TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE esta providencia al demandado **JUAN CAMILO CASTIBLANCO PRADA** concediéndole el término de diez (10) días para que conteste, entregando el respectivo traslado de la demanda. Súrtase la notificación de conformidad con el art. 291 y Decreto Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

CUARTO: Notifíquese al Defensor adscrito a este Despacho, la iniciación de la presente demanda.

QUINTO: Por ahora el Despacho **ACOGE** como medida provisional la cuota señalada por el I.C.B.F Centro Zonal Girardot, en la resolución No. 38 de fecha 17 de octubre de 2023, fijando provisionalmente la cuota alimentaria en \$200.000 que deberá ser consignada los cinco (5) primeros días de cada mes con incrementos anuales de conformidad con el aumento que reciba el IPC.

SEXTO: TERNER al doctor **BERNARDO MEDILLIN ALDANA** defensor de familia del I.C.B.F Centro zonal Girardot, obrando en favor del interés superior de la niña M.C.M.-

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **003** del 17 de enero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc